

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 043/2020.

Viedma, 15 de diciembre de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1186/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 035/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSDEyVE N° 035/2020 se aprobó el documento “Lineamientos Institucionales de Ingreso a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO – Cohorte 2021”.

Que de acuerdo a este documento el Curso de Ingreso 2021 será de carácter obligatorio e introductorio a la Universidad y la Carrera, aplicable a la totalidad de los/las ingresantes a las carreras de grado presenciales de ciclo largo y corto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el mencionado curso de ingreso tendrá una duración total de CIENTO VEINTE (120) HORAS dictadas en formato virtual, OCHENTA (80) de las cuales corresponderán al módulo disciplinar correspondiente a la carrera, finalizando con al menos una instancia de evaluación, de carácter diagnóstica en general y selectiva en particular para las carreras con cupo.

Que el Curso de Ingreso 2021 se deberá desarrollar en el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2020 y el 31 de marzo del año 2021.

Que como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 se ha demorado significativamente la finalización del ciclo lectivo 2020 de la escuela secundaria, incluyéndose el mes de febrero de 2021 y con posibilidad de la realización de actividades en el mes de marzo de ese año.

Que es necesario facilitar la transición de los/las estudiantes desde la escuela media a la Universidad y ofrecer para esto un curso de ingreso más flexible y accesible.

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se encomendó a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de todas aquellas



acciones necesarias para el cumplimiento de la misma, incluyendo la definición de las fechas de inicio y finalización de las actividades.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el módulo de introducción a la carrera y contenidos básicos del Curso de Ingreso 2021 se dicte bajo las siguientes pautas:

- Sincrónico / Asincrónico: las actividades programadas se llevarán delante de manera sincrónica y asincrónica, las clases sincrónicas deberán grabarse para quedar disponibles en el aula virtual para la totalidad de los/las ingresantes, aún aquellos/as que hubieran estado ausentes en la misma y a los efectos de permitir el cursado del módulo.
- Clases sincrónicas en horario vespertino.
- Intensidad de cursada y exigencia académica progresivamente crecientes a lo largo del período de dictado.
- Atención a consultas de estudiantes por parte del equipo docente responsable.
- Participación activa de los/las tutores/as virtuales para carreras presenciales.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 043/2020.